



**DECRETO N° 0677**

**NEUQUÉN, 09 JUN 2011**

El Expediente OE N° 4746-A-11, originado en la presentación efectuada por la **Asociación Asistencia al Celíaco de la Argentina -ACELA- Filial Neuquén**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para colaborar con la adquisición de guías alimentarias 2011, a ser distribuidas entre los celíacos que asisten al Programa Alimentario "Comer en Casa", ya que para los que padecen la enfermedad, dicha guía es de gran ayuda para conocer los alimentos libres de gluten;

Que mediante Pase N° 231/11, toma conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 22°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor de la señora **AMANDA RAQUEL MONTENEGRO, D.N.I. N° 4.189.339**, Presidenta de la Asociación beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 118;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 544/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

**Dña. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Espeleología  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

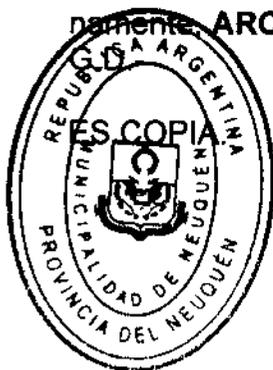
**DECRETA:**

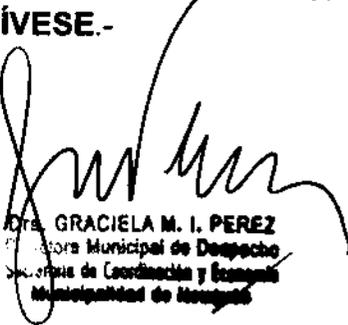
**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (**\$ 1.000.-**) a favor de la **Asociación Asistencia al Celíaco de la Argentina -ACELA- Filial Neuquén**, para colaborar con la adquisición de guías alimentarias 2011, a ser distribuidas entre los celíacos que asisten al Programa Alimentario "Comer en Casa"; por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **AMANDA RAQUEL MONTENEGRO, D.N.I. Nº 4.189.339**, Presidenta de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Secretora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1825

Fecha: 17 / 06 / 2011